

TELE2 TELECOMMUNICATION SERVICES, S. L. U.
(Sociedad absorbente)

COMUNITEL GLOBAL, S. A. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El Socio Único de Tele2 Telecommunication Services, S.L.U y el Accionista único de Comunitel Global, S.A.U, con fecha 23 de mayo de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra y del Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio y en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 11 de junio de 2007.—Esther Santamaría García. Secretaria del Consejero de Tele2 Telecommunication Services, S.L.U y de Comunitel Global, S.A.U.—41.026

1.ª 19-6-2007

TENERIFE COLOR, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General que se celebrará en Las Palmas de Gran Canaria, calle Triana, número 120, 5.ª planta, el día 30 de julio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptar la renuncia y/o acordar el cese de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Modificación de la estructura del órgano de administración de la Sociedad y consecuente modificación de los artículos 17 a 22, ambos inclusive, de los estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar estos documentos en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Abreu Reyes.—41.207.

TEXSA MORTEROS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

UNICAPA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Accionista Único de Texsa Morteros, So-

ciudad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) y el Socio Único de Unicapa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida) han decidido con fecha 15 de mayo de 2007 la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Unicapa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida) por parte de Texsa Morteros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), con disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso de su patrimonio en bloque a título universal a favor de la Sociedad absorbente, Texsa Morteros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

La fusión se ha decidido conforme al Proyecto de Fusión y en base a los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y aprobados por el Accionista Único de la Sociedad absorbente y el Socio Único de la Sociedad absorbida. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores y a los socios de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de junio de 2007.—El Administrador único de Texsa Morteros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y de Unicapa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Richard Douglas Paul Seguin.—40.845.

2.ª 19-6-2007

THEATREND, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1128/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Isabel Cano García y otro contra la empresa Theatrend, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 8 de junio de 2007 por la que se declara a la ejecutada Theatrend, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 17.935,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de junio de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—40.522.

TISA ORDENADORES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

GREENSYS SOLUCIONES, S. L.
Sociedad unipersonal

GS Y C GABINETE DE SISTEMAS Y CONSULTORÍA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

El accionista único de la sociedad absorbente, y el socio único de las sociedades absorbidas, adoptaron con fecha 12 de junio de 2007, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Greensys Soluciones, S. L., y GS Y C Gabinete de Sistemas y Consultoría, S. L., por Tisa Ordenadores, S. A., adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente y con

efectos contables a partir del 1 de julio de 2007, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión, cuyo depósito en el Registro Mercantil de Madrid ha quedado efectuado el 5 de junio de 2007.

Los socios y acreedores de todas las sociedades que se fusionan tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 del TRLSA.

Madrid, 12 de junio de 2007.—Fernando Lorente Lumbreras, representante persona física de Informática 68, S.A., Administrador único de Tisa Ordenadores, S. A., Greensys Soluciones, S. L. y GS Y C Gabinete de Sistemas y Consultoría, S. L.—41.337. y 3.ª 19-6-2007

UDAURI, S. A.

Disolución y liquidación

En Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 8 de junio de 2007, se ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 17 de la Norma Foral 6/2007, el nombramiento de Liquidador y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	230.381,70
Tesorería	2.703,33
Total Activo	233.085,03
Pasivo:	
Capital	60.200,00
Acreedores	172.885,03
Total Pasivo	233.085,03

Bilbao, 12 de junio de 2007.—El Liquidador, Francisco Javier Galarra Aldanondo.—41.226.

UNIÓN FENOSA, S. A.
(Sociedad absorbente)

UNIÓN FENOSA INVERSIONES, S. A.
UNIÓN FENOSA CONSULTORÍA, S. A.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas Generales de Accionistas de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», celebrada el 7 de junio de 2007, y de «Unión Fenosa Inversiones, Sociedad Anónima» y «Unión Fenosa Consultoría, Sociedad Anónima», celebradas el 8 de junio de 2007, aprobaron la fusión por absorción por parte de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, de «Unión Fenosa Inversiones, Sociedad Anónima» y «Unión Fenosa Consultoría, Sociedad Anónima» como sociedades absorbidas, las cuales están íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la sociedad absorbente. La fusión se ha acordado sobre la base del Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores de las sociedades intervinientes con fecha 28 de marzo de 2007, que consta depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 3 de abril de 2007, y considerando como balances de fusión de las sociedades intervinientes los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2006, que fueron igualmente aprobados por las Juntas Generales mencionadas. Dado que las sociedades absorbidas están íntegramente participadas, de manera directa o indirecta, por la sociedad absorbente, no procede ampliación de capital alguna en la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión, ni canje de participaciones o acciones. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la

Sociedad absorbente será la de 1 de enero de 2007. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social, a título de sucesión universal, a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de junio de 2007.—Por «Unión Fenosa, S. A.» el Secretario del Consejo de Administración, D. Ramón Novo Cabrera, y por «Unión Fenosa Inversiones, S. A.» y «Unión Fenosa Consultoría, S. A.», el Administrador Solidario, D. Alejandro Sánchez Bustamante.—41.601.

2.ª 19-6-2007

VERAMATIC, S. L.
(Sociedad absorbente)

AUTOMÁTICOS HERNÁNDEZ, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 8 de junio de 2007, acordaron por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Veramatic, S. L.» (absorbente) de «Automáticos Hernández, S. L.» (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de fusión y los documentos a que hace referencia los artículos 242, 243 y 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vera, 14 de junio de 2007.—Los Administradores solidarios de Veramatic, S. L., Juan Antonio Márquez Cano, Juan Ramos Fernández y Francisco José Hernández Simón.—Los Administradores solidarios de Automáticos Hernández, S. L., Juan Antonio Márquez Cano, Juan Ramos Fernández y Francisco José Hernández Simón.—41.768.

2.ª 19-6-2007

VIAJES NUSA, S. A.

Junta general extraordinaria

En virtud de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en fecha 30 de marzo de 2007, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en las oficinas del Notario don José Luis López Rodríguez, sitas en Valencia, calle Marqués de Sotelo, 3-3-6, el día 19 de julio de 2007, a las 18:00 horas, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social del ejercicio 2006, cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aplicación de los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Renovación de los cargos del Consejo de Administración o, en su caso, modificación de la forma de gobierno de la sociedad y nombramiento de Administrador, modificándose con ello los artículos 23 y 24 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el art. 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De acuerdo con el art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Valencia, 11 de junio de 2007.—Presidenta del Consejo de Administración, Ana María Navarro Escobedo.—41.921.

VIÑEDOS CABALLERO, S. A.

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración (en funciones), en sesión tenida lugar en Madrid, el 23 de mayo de 2007, se convoca junta general extraordinaria de socios de la mercantil Viñedos Caballero, Sociedad Anónima, a celebrar, en primera convocatoria, el próximo 20 de julio de 2007, a las nueve horas de la mañana, en la calle Majadilla, sin número, de 26350 Cenicero (La Rioja), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de administradores, miembros del consejo de administración.

Segundo.—Posible emprendimiento, por la sociedad, de acciones judiciales contra el socio don Juan José Caballero Girard por sus actuaciones en demérito de los intereses sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos en su caso alcanzados.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, teniendo asimismo a su disposición los documentos que funden los asuntos incluidos en el orden del día.

Durante la celebración de la Junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en su caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

En la localidad de Cenicero, La Rioja, a 10 de junio de 2007.—Presidente (en funciones) del Consejo de Administración, José Caballero Hernández.—41.909.

**WORKCENTER
SERVICIOS GLOBALES
DE DOCUMENTACIÓN, S. A.**

(Sociedad absorbente)

WORKCENTER ANDALUCÍA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas y Socios de las sociedades relacionadas

en el título de este anuncio, celebradas el día 4 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Workcenter Andalucía, Sociedad Limitada, por Workcenter Servicios Globales de Documentación, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspasando en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, titular del 100 por cien del capital social de la sociedad absorbida, por lo que la absorbente no requiere efectuar implicación de su capital social ni modificación de sus Estatutos Sociales. La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión suscrito y redactado con fecha 22 de enero de 2007 por los Administradores de las sociedades participantes y que fue depositado con fecha 1 de marzo de 2007 en el Registro Mercantil de Madrid y con fecha 8 de marzo de 2007 en el Registro Mercantil de Sevilla, y de conformidad con los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y aprobados por las Juntas Generales Ordinarias de ambas compañías el día 4 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho que tienen los accionistas, obligacionistas, trabajadores, de las sociedades intervinientes en la fusión, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238, en relación con el 250, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243, en relación con el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 7 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración y Administrador único de Workcenter Servicios Globales de Documentación, Sociedad Anónima y de Workcenter Andalucía, Sociedad Limitada, respectivamente, don Alfonso de Senillosa Ramoneda.—40.849.

2.ª 19-6-2007

YOLAIG-98, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

CRULOPE, S. L.
Unipersonal
PROPER MILENI, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En virtud de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de Yolaig-98, Sociedad Limitada Unipersonal, Crulope, Sociedad Limitada Unipersonal y Proper Mileni, Sociedad Limitada, celebradas en sus domicilios sociales, el 16 de mayo de 2007, aprobaron la fusión de las citadas entidades mediante la absorción de las dos últimas por la primera. Las Sociedades absorbidas traspasan todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas. Dicha fusión se aprueba de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las citadas entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, el 24 de abril de 2007. Asimismo se aprobaron como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el